

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00111 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Proterra y Cía S.A.S. y otro
Decisión	Requiere demandada

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, el pronunciamiento que Proterra y Cía S.A.S., realiza sobre el auto fechado 14 de julio de 2021.

No obstante, se insta a la coejecutada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el aludido proveído, esto es, allegar la constancia de la inscripción de la providencia de apertura del trámite de negociacion en el registro mercantil.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Po

Omar Vasquez Cuartas Juez Circuito Civil 020 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2090238107a6c40c1159efe6da68536c3e1899c696be3eeed4051fee55599

Documento generado en 18/08/2021 11:21:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica